



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLORCA

1479

Resolución del director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, para aprobar la lista provisional de personas admitidas para la provisión definitiva por el sistema de concurso de méritos del puesto de trabajo de personal funcionario de Coordinador -a de soporte a la asesoría jurídica de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, con código SIRH F00080002 y se establece que esta lista se vuelve definitiva

Hechos

1. El 22 de noviembre de 2024, el director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca dictó resolución de inicio del procedimiento para aprobar las bases, el baremo de méritos y la convocatoria para la provisión definitiva por el sistema de concurso de méritos del puesto de trabajo de personal funcionario de Coordinador -a de soporte a la asesoría jurídica de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, con código SIRH F00080002.

2. El día 2 de enero de 2025, el director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca aprobó las bases, el baremo de méritos y la convocatoria para la provisión definitiva por el sistema de concurso de méritos del puesto de trabajo de personal funcionario de Coordinador -a de soporte a la asesoría jurídica de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, con código SIRH F00080002 (BOIB nº. 4, de 7 de enero de 2025).

3. El plazo de presentación de solicitudes empezó el día 8 de enero de 2025 y finalizó el día 16 de enero de 2025, ambos incluidos.

4. De acuerdo con la base 5.1 de la convocatoria, al haber finalizado el plazo para presentar las solicitudes, el director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca dictará una resolución por la cual aprobará y hará pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso, con expresión de la causa de exclusión para cada persona y del puesto de trabajo.

Las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez días contadores desde el día siguiente de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, para subsanar la solicitud. Si todos los aspirantes de la lista provisional resultan admitidos, esta se vuelve definitiva.

5. De acuerdo con la base 7.1 los miembros de la comisión técnica de valoración serán nombrados por el director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista provisional de personas admitidas al proceso de provisión del puesto de trabajo, mediante el sistema de concurso de méritos y establecer que esta se vuelve definitiva, sin necesidad de realizar el trámite de enmienda, de acuerdo con el punto 5.2 de las bases que regulan esta convocatoria.

- Lista definitiva de personas admitidas

DNI

Nombre y Apellidos

***8156** Sánchez Rodríguez, María Dolores.

- Lista definitiva de personas excluidas

Ninguno

2. Nombrar a las personas siguientes como miembros de la comisión técnica de valoración.



Presidente –a Titular: Carmen Mayans Mas

Suplente: Eva María Grajera Boza

Primer vocal Titular (que actúa como secretario –aria): Irene Maria Arboix Roura

Suplente: Jaume Adrover Canaves

Segundo vocal Titular: Laura Ferrer Cifre

Suplente: Jorge Martínez Triviño

3. Esta resolución se notificará a los efectos oportunos a los miembros de la comisión técnica de valoración.

4. De acuerdo con la Base 5.3, a esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Sede Electrónica de Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que es un acto de trámite, la persona interesada puede alegar su oposición. No obstante, si se estima que concurre alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, podéis interponer recurso de potestativo de reposición ante del mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en la Sede electrónica de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca

Palma, a la fecha de la firma electrónica (*11 de febrero de 2025*)

El director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca

Bartomeu Tugores Truyol

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022 y del artículo 19.1 d) en concordancia con el artículo 20.2 de los vigentes Estatutos de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca (BOIB nº. 41, de 30 de marzo de 2019)

